

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID ID
587-64-LE25, DESTINADA A
CONTRATAR SERVICIO DE
MENSAJERÍA O EMAIL MARKETING.**

EXENTA N° 6681

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 4384, (V. y U.), de fecha 28 de agosto de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-64-LE25, destinada a contratar el "Servicio de mensajería o *email marketing*"; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1270, (V. y U.), de fecha 09 de septiembre de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a. del presente acto administrativo, se realizó el día 23 de septiembre de 2025, presentándose dos (02) proponentes, a saber: FIDELIZADOR SpA, RUT N° 76.005.174-8; y SERVICIOS INFORMÁTICOS VRWEB LTDA., RUT N° 77.392.800-2; según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de

conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 03 de octubre del 2025, adjuntas.

- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 03 de octubre del 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: FIDELIZADOR SpA, RUT N° 76.005.174-8; y SERVICIOS INFORMÁTICOS VRWEB LTDA., RUT N° 77.392.800-2, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (40%)		PROPUESTA ECONÓMICA (55%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
FIDELIZADOR SpA, RUT N° 76.005.174-8	100	40	100,00	55	0	0	95
SERVICIOS INFORMÁTICOS VRWEB LTDA., RUT N° 77.392.800-2	72,67	29,07	55,13	30,32	0	0	59,39

- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-64-LE25, al proponente FIDELIZADOR SpA, RUT N° 76.005.174-8, por el monto total de UF 294,2.- (Doscientas noventa y cuatro coma dos unidades de fomento), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- h) Que, el proveedor FIDELIZADOR SpA, RUT N° 76.005.174-8, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado de fecha 22 de octubre de 2025, adjunto.
- i) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-64-LE25, destinada a contratar el "Servicio de mensajería o *email marketing*", al proponente FIDELIZADOR SpA, RUT N° 76.005.174-8, por el monto total de UF 294,2.- (Doscientas noventa y cuatro coma dos unidades de fomento), IVA incluido.

- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente FIDELIZADOR SpA, RUT N° 76.005.174-8, para el "Servicio de mensajería o *email marketing*", por el monto total de UF 294,2.- (Doscintas noventa y cuatro coma dos unidades de fomento), IVA incluido, el cual se dividirá en el monto total de UF 214, 2.- (Doscintas catorce coma dos unidades de fomento), IVA incluido, considerando el monto de precio fijo del servicio ofertado para la habilitación del servicio y un universo de al menos 500.000 (quinientos mil) contactos y envío ilimitado de *emails* a dichos contactos; y el monto máximo de UF 80.- (Ochenta unidades de fomento), IVA incluido, a un monto unitario de UF 0,000046.- (Cero coma cero cero cero cero cuarenta y seis unidades de fomento), IVA incluido, para los contactos adicionales a requerimiento del MINVU, previa aprobación del Administrador del Contrato.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 294,2.- (Doscintas noventa y cuatro coma dos unidades de fomento), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costo	Año 2026	Año 2027
DINFO	UF 245,1666.-	UF 49,0334.-

Respecto de los gastos que resulten comprometidos para los años 2026 y 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		29/10/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
46	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	999 (Otros)

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.

- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática - DINFO.
- División Política Habitacional – DPH.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **6681**

Timbre: **hsb327w5ki**